



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de que informe a la brevedad y por escrito, acerca de los siguientes puntos, relacionados con la Resolución 778/2016 que habilitó el uso de distintos dispositivos tecnológicos, en el ámbito escolar - por parte de los alumnos y los docentes-, como recurso pedagógico didáctico, en la planificación anual:

1.- Si la decisión cumplió con los objetivos que le dieron origen, determinando los efectos de su aplicación y acompañando, en su caso, las evaluaciones y/o encuestas que entre docentes y alumnos se hubiesen realizado, y las conclusiones a las cuales arribó el órgano sobre el particular.

2.- Si está considerando su revisión, explicando los motivos.

3.- Resultados del programa llamado "TIC en el aula: enseñar y aprender con celulares", destinado a docentes secundarios.

4.- Si tiene planes en vigencia, o proyectados, destinados a concientizar a alumnos y familias sobre el uso responsable de la tecnología en el ámbito educativo.

5.- Cualquier otro dato de interés conducente al objeto del pedido de informes.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Hacia fines del año 2016, la Dirección General de Cultura y Educación, dictó la Resolución 778.

La misma derogó la entonces vigente Resolución 1.728/06, que establecía la prohibición, en todo el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, de la utilización de teléfonos celulares, al personal docente y a los alumnos, dentro del ámbito escolar y en el horario de clases.

Con la modificación normativa, se habilitó *"el uso de los distintos dispositivos tecnológicos, en el ámbito escolar, por parte de los alumnos y los docentes, como recurso pedagógico didáctico, incorporando los dispositivos como parte de su planificación anual y enmarcados en el Proyecto Institucional en los acuerdos que le dan sustento"* (conf. artículo 2 Resolución 778/2016)

De acuerdo a sus considerandos, por medio de la reforma, era necesario *"asegurar las condiciones y las prácticas de lectura y escritura y el desarrollo de los conocimientos necesarios para el manejo de las plataformas y los lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación, en todos los Ámbitos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial"*

Y en el mismo sentido *"asegurar una educación para todos los alumnos que favorezca la construcción de un pensamiento crítico para la interpelación de la realidad, su comprensión y la construcción de herramientas para incidir y transformarla, así como con los distintos discursos, especialmente los generados por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías"*.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Transcurridos casi ocho años de la vigencia de la nueva norma, éste cuerpo legislativo se permite indagar sobre si se alcanzaron los objetivos propuestos y cual, en definitiva es el balance que el organismo rector de la educación provincial, hace sobre el particular; si se ha medido el uso el celular en el aula, cuáles fueron los efectos –positivos o negativos-, de la incorporación de la tecnología en planificación educativa; si se ha capacitado a los docentes debidamente y si existen programas o planes en vigencia tendientes a concientizar a alumnos y familias sobre el uso de la tecnología en general en el ámbito educativo.

Lo hacemos, en definitiva, para interiorizarnos sobre cómo impacta la decisión no solo en la educación en general, sino también en el bienestar y atención de los alumnos, una preocupación que tomamos de la propia comunidad educativa y las familias.

También en la existencia de estudios que señalan que el uso excesivo de pantallas afecta negativamente el desarrollo cognitivo y emocional de los niños y adolescentes, generando problemas de comportamiento y de rendimiento escolar (Sociedad Argentina de Pediatría).

Por estos motivos, es que esperamos una pronta aprobación del presente y una rápida respuesta, que nos permita seguir trabajando en propuestas para colaborar con regulación adecuada del uso de celulares en las escuelas.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires